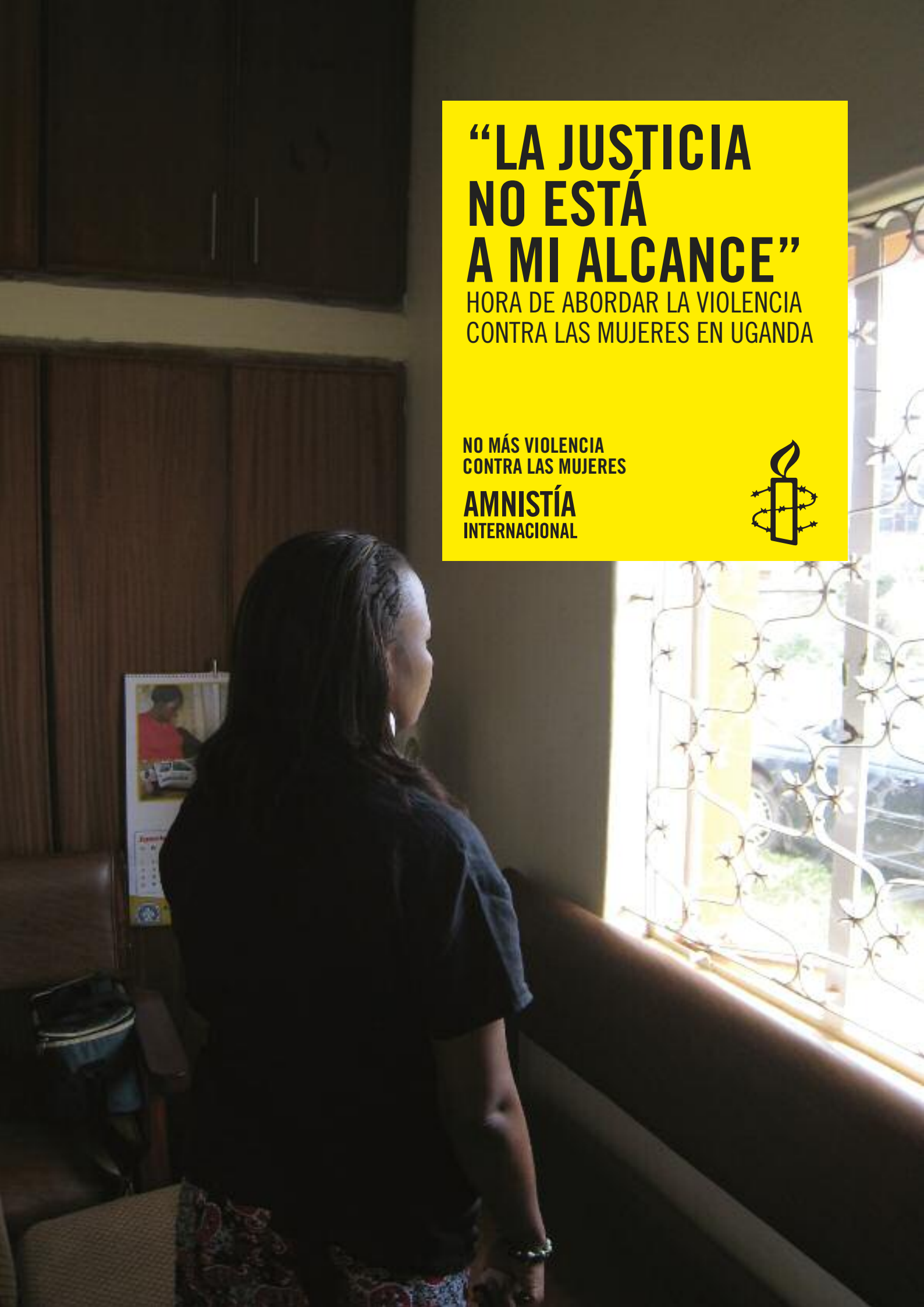


“LA JUSTICIA NO ESTÁ A MI ALCANCE”

HORA DE ABORDAR LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES EN UGANDA

NO MÁS VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



Acudir a la policía y a los tribunales es una pérdida de tiempo y dinero. La policía suele disuadir a la gente de que denuncie sus casos, los sospechosos quedan en libertad sin cargos, las pruebas desaparecen y los expedientes se pierden.

Rosa, víctima de violación

La violencia contra las mujeres y las niñas sigue siendo un fenómeno generalizado en la mayoría de las regiones de Uganda. Se calcula que unos dos tercios de los hogares ugandeses han sido escenario de actos de violencia intrafamiliar.

La violencia puede revestir la forma de violación, violencia intrafamiliar o matrimonios a edad temprana o forzados. En Uganda, innumerables mujeres y niñas resultan heridas o pierden la vida a causa de actos de violencia. Las actitudes que aceptan y justifican la violencia contra las mujeres son muy comunes en el seno de la sociedad ugandesa.

El gobierno de Uganda ha dado algunos pasos para abordar estos abusos elaborando leyes que prohíben la violencia contra las mujeres y las niñas, pero muchas de estas normas todavía no se han aprobado, pese a que se presentaron al Parlamento hace varios años. La respuesta del Estado ugandés a la violencia basada en el género dista de ajustarse a su obligación internacional de prevenir la violencia contra las mujeres y garantizar el acceso de éstas a la justicia.

El camino de acceso a la justicia está sembrado de obstáculos para las víctimas,

entre ellos la repuesta inadecuada o desdeñosa del personal policial, médico y judicial. Algunas respuestas oficiales reflejan la actitud generalizada de que cuando las mujeres son sometidas a actos de violencia es por su propia culpa y que es más importante preservar la unidad familiar que proteger la seguridad y los derechos de las mujeres. El resultado es que muchas mujeres se muestran renuentes a denunciar a las autoridades los actos de violencia que sufren. En algunos casos, la policía promueve la reconciliación familiar en lugar de la justicia penal. Además, no hay un número suficiente de médicos forenses suficientemente cualificados que puedan tratar a las víctimas y evaluar sus casos, ni medidas para la protección de testigos cuando una mujer insiste en que se inicie un proceso.

En el contexto del sistema de justicia penal, el gobierno ha creado unidades especiales en las comisarías de policía para que se ocupen de casos relacionados con la familia y los niños y niñas, incluidos los casos de violencia contra mujeres y niñas. No obstante, el número de unidades es insuficiente y carecen de personal y recursos adecuados. La administración de justicia en Uganda es lenta y el sistema de

fiscalías y tribunales está infradotado en materia de recursos humanos y económicos. Los sospechosos, una vez acusados formalmente, quedan en espera de juicio durante periodos que oscilan entre unos pocos meses y muchos años.

Amnistía Internacional ha instado al gobierno ugandés a intensificar y mejorar sus esfuerzos para proteger y promover el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia. Las autoridades deben garantizar que se aprueben las leyes necesarias, que las mujeres tengan acceso a exámenes médico-forenses y servicios de salud, que haya refugios disponibles para todas las mujeres que los necesiten y que la policía y la judicatura se ocupen de los casos de violencia contra las mujeres con sensibilidad y profesionalidad y con la seriedad debida.

Este folleto de campaña se basa en el informe de Amnistía Internacional titulado '*I can't afford justice: Violence against women in Uganda continues unpunished and unchecked*' (Índice: AFR 59/001/2010), que debe consultarse para obtener información más pormenorizada. Por motivos de seguridad personal y confidencialidad, se han cambiado los nombres de las mujeres que se mencionan aquí.



VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

La violencia intrafamiliar es cualquier paliza que vaya más allá de lo razonable.

Comisión de Reforma Legislativa de Uganda

No hay estadísticas integrales sobre casos de violencia basada en el género, hecho que por sí solo indica que este tipo de violación de los derechos humanos no se toma seriamente. Las cifras más recientes datan de un estudio de ámbito nacional realizado en 2006, el *Uganda Demographic and Health Survey* (Estudio Demográfico y de la Salud de Uganda), que determinó que aproximadamente el 60 por ciento de las mujeres ugandesas han experimentado violencia física después de cumplir 15 años. Según el estudio, dos tercios de las mujeres que han sufrido violencia física después de los 15 años afirman que les fue infligida por su pareja.

Varias personas con las que se ha entrevistado Amnistía Internacional han afirmado que la violencia en el ámbito familiar se tolera y se considera una parte normal del matrimonio siempre que no tenga como consecuencia una herida grave (es decir, que no se haya derramado sangre). Algunas han descrito la violencia

intrafamiliar como algo aceptable e incluso positivo cuando la esposa es haragana, peleadora, sucia, mala cocinera o desobediente.

Pese a la prevalencia de estos abusos, las víctimas de violencia intrafamiliar que tratan de pedir ayuda se encuentran con que no hay servicios que puedan protegerlas y ayudarlas adecuadamente. El Estado no ha establecido ningún refugio para víctimas de violencia. Algunas organizaciones de la sociedad civil proporcionan cuidados a mujeres que han sufrido violencia, pero carecen de los recursos necesarios para ayudar a todas las mujeres necesitadas de su apoyo.

Las organizaciones que proporcionan asistencia letrada gratuita se ven desbordadas por la cantidad de casos de violencia basada en el género. No funciona ningún sistema de derivación de sobrevivientes de la violencia entre distintas agencias como clínicas médicas, centros de crisis y asistencia letrada gratuita y los organismos encargados de hacer cumplir la ley. Muchas mujeres soportan situaciones violentas porque no tienen adónde ir.

Según un estudio de ámbito nacional realizado en 2006, el 16 por ciento de las mujeres ugandesas habían sido objeto de violencia física cuando estaban embarazadas.

Las mujeres maltratadas suelen ser víctimas de una violencia creciente durante el embarazo.

Portada: Esta mujer, que se ha visto obligada a abandonar su hogar debido a la violencia, todavía teme al esposo que la maltrataba.

La violencia intrafamiliar es sumamente común en Uganda, pero los refugios no abundan.

© Amnistía Internacional

Cuando fui a la comisaría de policía, me pidieron 20.000 chelines para combustible, que yo no tenía. Mi esposo me pegó otra vez pero dejé de ir a la comisaría porque siempre piden dinero que no tengo.

Margaret

Estas mujeres reciben el equivalente a menos de un dólar estadounidense al día por partir piedras en un asentamiento precario de Kampala. La pobreza es uno de los mayores obstáculos con que se encuentran las mujeres en Uganda cuando intentan que se haga justicia tras haber sido objeto de violencia basada en el género. Para conseguir que prospere una denuncia contra el abusador, tienen que pagarse un examen médico. No hay un servicio público de asistencia legal para las denunciantes y con frecuencia la policía pide 'extraoficialmente' dinero para combustible, fotocopias de formularios esenciales y otros gastos asociados con la investigación.



VIOLENCIA SEXUAL

Francine, víctima de violación, describió a Amnistía Internacional la frustración que había sentido al ser tramitado su caso en el sistema de justicia penal. Dijo que las personas que habían sido testigos de su violación no tenían dinero para trasladarse a los tribunales a fin de prestar declaración, de modo que ella había tenido que pagar su pasaje de autobús. Después de un tiempo se le acabó el dinero, y dejó de acudir a los tribunales. Su caso es uno de muchos. La violencia sexual es un fenómeno generalizado, pero los violadores rara vez son condenados por un tribunal.

El Estudio Demográfico y de la Salud de Uganda determinó que casi una de cada cuatro mujeres de 15 a 49 años afirmaban que la primera vez que habían tenido relaciones sexuales lo habían hecho por la fuerza. En este epígrafe se incluían aquéllas cuya iniciación sexual se había producido en contra de su voluntad.

Las mujeres que afirman abiertamente que las han violado se enfrentan a menudo al rechazo de sus familias y otros integrantes de la sociedad. Esta estigmatización puede ser más pronunciada si la víctima contrae

VIH/sida como consecuencia de la violación. La carga de la prueba que recae sobre las mujeres que inician querrelas judiciales tras una agresión sexual puede resultar indebidamente onerosa. La violencia sexual limita la capacidad de las mujeres de mantener relaciones sexuales sin riesgos y protegerse de las infecciones de transmisión sexual y del embarazo no deseado.

Gran parte de la explotación y violencia sexual tiene lugar en los centros de enseñanza. Según un informe publicado en 2008 por una ONG internacional (Plan International), una de cada 12 niñas de 16 y 17 años había mantenido relaciones sexuales con un profesor. Los profesores atraen a las niñas con la promesa de obsequios y buenas notas. Incluso cuando no les hacen estas promesas, las niñas temen las probables consecuencias de negarse a ceder a los deseos de los profesores.

El embarazo es una causa importante de abandono de los estudios. Como en Uganda el aborto es ilegal, muchas víctimas de violación se ven obligadas a llevar a término sus embarazos. No hay sistemas que hagan posible que las madres jóvenes sigan con sus estudios, y muchas los abandonan, con graves consecuencias para su futuro.

LAS MÁS DESPROTEGIDAS

En Uganda, donde trabajar en la industria del sexo constituye un delito, a las mujeres que ejercen el sexo como profesión suelen amenazarlas con detenerlas por merodear; también registran sus locales y se apoderan de sus ganancias. En consecuencia, no es probable que pidan ayuda a la policía. Varias trabajadoras sexuales han dicho que no habían denunciado agresiones graves por temor a ser arrestadas; a otras que habían presentado denuncias les habían dicho que “vendían sexo y con eso se lo buscaban” o que “una prostituta no puede ser violada”; a otras las acusaban de delitos leves como hurto o riña pública.

Soy refugiada del Congo. Durante los combates huí a Uganda con mi madre y mi padre. [...] Hay días en que nos violan, nos golpean, y los clientes no pagan nada. Incluso si voy a denunciarlo [a la policía], cuando les digo que soy refugiada y prostituta, no hacen nada. No podemos volver al Congo porque allí siguen combatiendo y nos matarían.

Sylvia



© AP/PA Photo/Manessa Vick

Las mujeres refugiadas también se enfrentan a obstáculos adicionales para obtener justicia. Muchas viven en asentamientos gubernamentales situados lejos de los pueblos y ciudades donde se celebran los juicios, y deben solicitar autorización para salir de los asentamientos. La lengua oficial de Uganda es el inglés, que muchas personas refugiadas no hablan.

En 2009, Uganda acogió a unas 155.000 personas refugiadas y solicitantes de asilo, en su mayoría procedentes de Kenia, la República Democrática del Congo, Sudán, Ruanda, Somalia y Burundi.

Las mujeres y las niñas refugiadas corren grave riesgo de convertirse en víctimas de violencia. Muchos campos para refugiados están planificados de una manera deficiente que aumenta el riesgo de violencia sexual y otras formas de violencia basada en el género. Con frecuencia, debido a los cambios en la división de las tareas en el seno de la familia tras el desplazamiento forzado y la separación, las mujeres y niñas refugiadas se ven obligadas a trabajar en la industria del sexo para complementar los ingresos familiares.

LAS LEYES

La Constitución de Uganda garantiza la igualdad de género pero, como en muchos países, esa garantía no se ha hecho realidad.

La violación y otras formas de violencia sexual se identifican en el Código Penal de Uganda como delitos contra la moral o el honor y no como delitos contra la integridad física y mental de las mujeres y las niñas.

La Ley del Código Penal no reconoce la violación conyugal como delito. La Ley sobre la Violencia Intrafamiliar, que tipifica como delito la violencia en el seno de la familia, finalmente entró en vigor en marzo de 2010.

He acudido a la policía en cuatro ocasiones.

Y dicen que son mis problemas familiares y no hacen nada. Unos días después, el hombre queda libre.

Julie, víctima de violación conyugal y violencia intrafamiliar

A veces voy a la clínica a buscar medicamentos y cuando les digo que trabajo como prostituta me dicen que yo me lo he buscado, y cuando me oyen hablar suajili saben que soy refugiada y no se dignan ni mirarme. [...] Sólo recibo ayuda por la misericordia de Dios.

Ruth



Organizaciones de la sociedad civil como Slum Aid Project y Hope After Rape proporcionan un apoyo vital a las víctimas de la violencia contra las mujeres, pero no cuentan con los recursos necesarios para ayudar a todas las mujeres que necesitan refugio, asesoramiento jurídico y atención médica. La mujer de la izquierda ha sufrido abusos durante mucho tiempo a manos de su esposo, y la otra es una concejala que la ha ayudado a reconstruir su vida. El Estado de Uganda tiene la obligación de garantizar que estos servicios estén disponibles para todas las mujeres que los necesiten.

RENUENCIA A DENUNCIAR DELITOS

La policía exige dinero para todo. Quieren dinero para hacer fotocopias del PF3 [formulario policial], dinero para ponerle combustible al vehículo para ir a arrestar a un sospechoso, dinero para el uso de su teléfono móvil, pagos al médico policial por el informe médico, y dinero para refrescos. ¿Qué sentido tiene? Más me vale reservar el escaso dinero que tengo para pagar mis medicamentos y mi comida.

Elizabeth

En Uganda, muchas mujeres tienen miedo de denunciar violaciones y otras formas de violencia porque temen que la policía les reste importancia, o que no haga nada para ayudarlas. Cuando las mujeres y las niñas acuden a la comisaría de policía, la información inicial debe proporcionarse en la mesa de entrada, que a menudo está rodeada de personas que esperan para visitar a un detenido o presentar una denuncia. No hay privacidad para la víctima.

La pobreza también inhibe a las mujeres y las niñas de denunciar delitos. En algunas partes del país, acudir a una comisaría de policía conlleva un traslado largo y costoso. A menudo, las víctimas de violencia

intrafamiliar dependen económicamente del hombre que las somete a abusos.

OBSTÁCULOS PARA LAS MUJERES QUE PIDEN JUSTICIA

Entre los obstáculos que impiden que las mujeres que han sufrido violencia basada en el género tengan acceso a la justicia figuran los siguientes:

- no hay sistemas de apoyo para las mujeres víctimas de violencia;
- en algunas partes del país escasean los agentes de policía o no hay ninguno;
- a menudo la policía trata de persuadir a las mujeres de presentar denuncias;
- la policía suele exigir dinero extraoficialmente para investigar casos y detener a sospechosos;
- en muchos casos las mujeres no pueden sufragar un examen médico;
- no hay suficiente asistencia letrada gratuita;

- el sistema de recogida de pruebas forenses es inadecuado;

- el sistema de fiscalías y tribunales es lento y está infradotado.

La policía suele tratar de disuadir a las víctimas de presentar denuncias, y las investigaciones, los procesamientos y los juicios se ven obstaculizados por la falta de recursos.

PRUEBAS FORENSES Y ATENCIÓN MÉDICA

Las víctimas de agresión sexual deben ser sometidas a un examen médico lo antes posible. No obstante, muchas no pueden sufragar los honorarios, que ascienden a aproximadamente 10.000 chelines ugandeses (unos 5,26 dólares estadounidenses), y otras no pueden trasladarse a una comisaría de policía dentro de un plazo razonable. En las zonas rurales hay muy pocos médicos policiales, y en Kampala, con una población de más de 1,4 millones de personas, sólo hay de tres a cuatro médicos policiales.

El examen lo llevan a cabo médicos de la policía u otro personal médico autorizado



Hace ya decenios que el sistema de justicia penal ugandés está infradotado. La policía, como el servicio de fiscalía y los tribunales, no tiene suficiente personal ni recursos.

que utiliza el formulario conocido como *Police Form 3* (PF3). Sin él, la víctima de violencia basada en el género no tiene posibilidades de un procesamiento exitoso de su agresor.

Lamentablemente no resulta fácil conseguir un formulario PF3, y las víctimas pueden verse obligadas a pagar a la policía para obtenerlo, aunque teóricamente debería ser gratuito. Además, las preguntas que se formulan y el lenguaje que se utiliza en el PF3 son poco éticos y no se ajustan a las normas internacionalmente reconocidas sobre el trato debido a las personas sobrevivientes de violencia sexual. Por ejemplo, el formulario pregunta si la víctima opuso suficiente resistencia a su agresor. El formulario tampoco permite hacer constar los datos de una manera integral.

El 74 por ciento de las mujeres con las que se ha entrevistado Amnistía Internacional han dicho que el principal obstáculo para acceder a cuidados médicos es conseguir el dinero necesario para pagar el tratamiento. En segundo lugar está la distancia al centro de salud.

Uganda no tiene capacidad para realizar pruebas forenses. Incluso en los centros

médicos no se realizan investigaciones exhaustivas debido a la falta de médicos policiales, materiales de laboratorio y formación.

INVESTIGACIÓN POLICIAL

La policía suele tratar de convencer a las víctimas de violencia basada en el género de que es mejor que retiren la denuncia, alentándolas a hacerlo en bien de la unidad familiar. No hay ningún otro caso de delitos en los que se anime a la víctima a reconciliarse con la persona acusada como sustituto del enjuiciamiento.

Las comisarías de policía están infradotadas y a menudo exigen dinero a cambio de servicios que deberían ser gratuitos, como arrestar y transportar a sospechosos, hacer fotocopias de formularios esenciales y usar sus teléfonos móviles.

Muchas víctimas de violencia intrafamiliar denuncian los abusos al concejo local en lugar de a la policía. Algunas mujeres han informado de que en ocasiones los concejales, especialmente cuando son amigos del acusado, se han mostrado parciales en favor de éste.

Cuanto más asciendes en la cadena de la justicia, más dinero te exigen, pero yo no tengo el dinero necesario. Ni siquiera tengo dinero para medicamentos. ¿Dónde voy a conseguir dinero para la justicia?

Asha

Tres hombres me violaron. Después fui al hospital para que me examinaran y me dijeron que tenía VIH. Les dije que me habían violado y no hicieron nada. No me hicieron un reconocimiento médico ni me dieron ningún medicamento.

June

JUICIOS

Sólo en una reducida proporción de los casos denunciados de violencia sexual u otros actos de violencia basada en el género se inicia un procesamiento, y muchos de los juicios no llegan a ninguna conclusión. Entre enero y junio de 2009, por ejemplo, menos del 2 por ciento de los casos de violación dieron lugar a la condena del responsable. En casos de relaciones sexuales ilegítimas con una persona menor de 18 años, el índice de condenas para el mismo periodo fue ligeramente más elevado, alcanzando casi el 6 por ciento.

Los juicios se ven sujetos a prolongados retrasos. Hay una cantidad de causas penales que llevan varios años sin resolver.

Entre los motivos por los cuales se retrasan las causas figuran los siguientes:

- ausencia de una vista ante el Tribunal Superior;
- los funcionarios judiciales no acuden a las vistas;
- la víctima y el acusado llegan a un acuerdo extrajudicial;
- resulta imposible encontrar testigos dispuestos a prestar declaración ante los tribunales, por motivos que van desde el temor a la estigmatización hasta la imposibilidad de costear el transporte necesario;
- muerte de testigos.

Además, las víctimas de violencia sexual suelen ser sometidas a interrogatorios improcedentes sobre su vida privada, en especial su conducta sexual anterior, y sobre su consentimiento al acto sexual.

Los abogados defensores formulan preguntas embarazosas e intimidatorias para atemorizar y confundir a la víctima. Si la causa se aplaza antes de que haya terminado de prestar testimonio, es probable que la víctima no vuelva para declarar cuando se reanuden las vistas.

Asociación Nacional de Juezas de Uganda



Una niña cruza una alcantarilla abierta en Kisenyi, barrio marginal de Kampala. En muchos casos, las mujeres y niñas que han sufrido violencia no pueden costear una querrela judicial contra su agresor.

QUÉ PUEDES HACER

Amnistía Internacional está recogiendo firmas en Uganda y en todo el mundo para hacer llegar una petición al gobierno de Uganda. En ella se pide a las autoridades ugandesas que protejan a las mujeres y las niñas de la violencia basada en el género y garanticen que las sobrevivientes de dicha violencia tengan acceso a la justicia. El gobierno debe tomar medidas inmediatas para prestar asistencia jurídica a las sobrevivientes de la violencia contra las mujeres y atender a sus necesidades de asistencia médica, seguridad y refugio. También debe dar los pasos necesarios para prevenir la violencia contra las mujeres abordando sus causas fundamentales.

Únete a nuestra acción. Puedes obtener copias de la petición en:

- la oficina de Amnistía Internacional en tu país;
- la Unidad sobre Género, Sexualidad e Identidad del Secretariado Internacional de Amnistía Internacional (Gender, Sexuality and Identity Unit, Amnesty International, International Secretariat, Peter Benenson House, 1 Easton Street, London WC1X 0DW, Reino Unido);
- o en nuestro sitio web: www.amnesty.org.

NO MÁS VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



Amnistía Internacional es un movimiento mundial, formado por 2,8 millones de simpatizantes, miembros y activistas de más de 150 países y territorios, que hacen campaña para acabar con los abusos graves contra los derechos humanos.

Nuestra visión es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales de derechos humanos.

Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso. Nuestro trabajo se financia en gran medida con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos.

Abril de 2010
Índice: AFR 59/002/2010

Amnistía Internacional
Secretariado Internacional
Peter Benenson House, 1 Easton Street
London WC1X 0DW, Reino Unido

Edición en español a cargo de:
EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI)
Valderribas, 13
28007 Madrid, España

www.amnesty.org